

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8749** GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 553/2012

Fecha del Auto de Declaración: 5 de noviembre de 2012.

Clase de Concurso: voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Señora Encarnación Rodríguez Peiro.

NIF de la concursada: 38.401.170-W

Domicilio de la Concursada: Calle Francesc Macià, número 61, 1.º, 2.º, de la localidad de Salt (Girona), código postal 17190.

Administrador Concursal: Letrada Señora Laia Bilbao Caus.

Dirección postal: Calle Can Pança, número 10, bajos, 17130 de Lloret de Mar (Girona).

Dirección electrónica: [lbilbao@boschbilbao.com](mailto:lbilbao@boschbilbao.com)

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de Girona).

Girona, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009922-1